

ORDENANZA N° 534

Visto

la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2014 dispuesta por Ordenanza N° 533 (Expediente N° 006948); y

Considerando

que en el pliego licitatorio, se establece la entrega a cuenta de precio de un vehículo propiedad comunal, valuado en la suma de veinte mil pesos (\$20.000);

que corresponde proceder a la perfección del acto como así mismo, autorizar la transferencia registral a nombre del adjudicatario;

que el tema fue tratado en reunión de la Honorable Comisión Comunal según Acta N° 12/2014;

por ello,

LA HONORABLE COMISIÓN COMUNAL DE SAN JERÓNIMO SUD, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega a cuenta de precio por un monto de veinte mil pesos (\$ 20.000,) del vehículo propiedad comunal marca Nissan, modelo Trade 2.0, año 1996, dominio CFG899, motor N° JB00525, chasis N° VWAPF1104TA756064, a favor del señor Gonzalo Nicolás Alcaraz, DNI N° 25.194.991.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al señor Presidente Comunal de San Jerónimo Sud, Don Marcelo A. Cisana, a firmar la transferencia registral del dominio ut supra descripto.

ARTÍCULO 3°: Téngase la presente como Ordenanza Comunal, insértese en el Registro General de Ordenanzas con el sello oficial y comuníquese.

Dada en San Jerónimo Sud, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Claudio A. Savino
Secretario Administrativo

Marcelo A. Cisana
Presidente